



Resolución Directoral

Lima, de Octubre del 2022

Visto, el expediente DIGTEL20220000338, que contiene el Memorandum N° D000762-2022-DIGTEL-MINSA y el Informe N° D000226-2022-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, emitido por la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, sobre devolución de descuento por inasistencia a la servidora **Julia Teresa DUEÑAS RUIZ**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 595-2022-OGGRH/MINSA, de fecha 25 de agosto de 2022, se resuelve efectuar del 1 al 31 de julio de 2022, el descuento de haberes por inasistencias y tardanzas, a los trabajadores de la Administración Central del Ministerio de Salud; entre ellos, a la servidora **Julia Teresa DUEÑAS RUIZ**, por un (1) día, 12 de julio de 2022, por inasistencia injustificada (descuento que se efectivizó en la planilla única de pagos del mes de agosto de 2022);

Que, mediante el Memorandum N° D000762-2022-DIGTEL-MINSA, el Director General de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias de la Administración Central del Ministerio de Salud, remite la solicitud de devolución de descuento, formulada por la servidora **Julia Teresa DUEÑAS RUIZ**, Enfermera, Nivel 10, de la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias de la Dirección General de Telesalud, referencia y Urgencias, mediante la cual solicita el reintegro del descuento indebido del 12 de julio de 2022, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos para que se efectúen las acciones correspondientes;

Que, mediante la Nota Informativa N° 054-2022-AFC-SAMU-DIGTEL/MINSA, el Área de Fortalecimiento de Capacidades de DISAMU, remite la lista de los participantes para la consideración de 6 horas de asistencia, según programación de rol mensual del área de AMUE, en la cual, entre otros se encuentra la citada servidora (casilla N° 12);

Que, en la Boleta de Pago del mes de agosto de 2022 de la citada servidora, se aprecia los descuentos efectuados en los rubros F.A.Y.ES de (S/ 103.70) que corresponde al 85% y por CAFAEMSA de (S/ 18.30) que comprende al 15%; montos que corresponden al descuento de un (1) día, 12 de julio de 2022, por lo que corresponde atender su pretensión



Que, con el Informe del visto, la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable respecto a la devolución del descuento efectuado del día 12 de julio de 2022, por inasistencia injustificada, en la Planilla Única de Pagos del mes de agosto de 2022, a la servidora **Julia Teresa DUEÑAS RUIZ**; por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Resolución Ministerial N° 0132-92-SA-P, que aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud; y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, a favor de la servidora **Julia Teresa DUEÑAS RUIZ**, Enfermero, Nivel 10 de la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias de la Administración Central del Ministerio de Salud, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 40703918, la devolución del descuento de haberes, efectuado en la Planilla Única de Pagos del mes de agosto de 2022, por la suma de **ciento veintidós y 00/100 Soles (S/ 122.00)**, correspondiendo el 15% al CAFAEMSA (S/ 18.30) y el 85% al Sub Comité de Fondo de Asistencia y Estímulo (S/ 103.70).

Artículo 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la servidora **Julia Teresa DUEÑAS RUIZ**, a la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias, a los Equipos Funcionales de Remuneraciones y Pensiones, Ingreso y Escalafón de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, al CAFAEMSA y Sub CAFAE, para conocimiento y demás fines.

Artículo 3.- ENCARGAR, a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.




Segundo E. Regalado Gamonal
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Ministerio de Salud